

FECHA: 14/02/2024

EXPEDIENTE Nº: 12367/2022

ID TÍTULO: 4318332

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Cuidados de Enfermería en Reanimación y Medicina Intensiva por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda eliminar las observaciones incluidas en la asignatura TFM ya que no se corresponden con la misma y son de la asignatura Prácticas clínicas simuladas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:



0 - Descripción general

Criterio 1.1.- Se modifica la denominación del título. Criterio 1.2.- Se incluye el ámbito de conocimiento del título. Criterio 1.4-1.9.- Se incluye el número de plazas. Criterio 1.11-1.13.- Se incluyen los objetivos formativos del título. Criterio 1.10.- Se incluye la justificación de la modificación solicitada. Criterio 1.14.- Se incluyen los perfiles fundamentales de egreso. Criterio 2.- Se incluyen los resultados del proceso de formación y aprendizaje. Criterio 3.1.- Se incluye el Servicio de Atención a los Estudiantes con Diversidad y Necesidades Específicas de Apoyo (SAED) de la Universidad. Criterio 3.2.- Se sustituye la Normativa de Reconocimientos por un enlace a la misma para cumplir con la limitación de caracteres. Criterio 3.3.- i. Se incorporan los mecanismos de acogida de los estudiantes de un programa de movilidad. ii. Se incorporan los procedimientos de información pública de los programas de movilidad en los que participa la Universidad. Criterio 4.1.- Se modifica la denominación del título. Criterio 4.2.- Se desglosa el porcentaje de presencialidad y de sincronía de las actividades del título. Criterio 4.3.- Se incluye el sistema de evaluación. Criterio 5.1.- Se incluye el área de conocimiento del profesorado. Criterio 5.2.- Se actualiza el personal de apoyo vinculado a la Universidad y los actuales organismos de la Universidad. Criterio 6.1.- i. Se actualizan las características principales de la Universidad, como las especificaciones y recursos de los centros de datos asociados a la infraestructura virtual. ii. Se incorpora información sobre el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) y sobre el sitio web de la Biblioteca. iii. Se desarrollan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas/os. Criterio 7.1.- Se incluye el cronograma de implantación. Criterio 8.2.- Se incluye la información pública. Criterio 9.- Se actualiza el responsable del título y el representante legal. General - Se actualizan los aspectos necesarios del criterio para su adaptación al RD 822/2021, y se realizan pequeñas correcciones en el texto.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

i. Se modifica la denominación del título. ii. Se incluye el ámbito de conocimiento del título.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se incluye el número de plazas.

1.10 - Justificación del interés del título

Se incluye la justificación de la modificación solicitada.



1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se incluyen los objetivos formativos del título.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se incluyen los perfiles fundamentales de egreso.

9.1 - Responsable del título

Se actualiza el responsable del título.

9.2 - Representante legal

Se actualiza el representante legal.

CRITERIO 2: RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se incluyen los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

CRITERIO 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluye el Servicio de Atención a los Estudiantes con Diversidad y Necesidades Específicas de Apoyo (SAED) de la Universidad.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se sustituye la Normativa de Reconocimientos por un enlace a la misma para cumplir con la limitación de caracteres.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

i. Se incorporan los mecanismos de acogida de los estudiantes de un programa de movilidad. ii. Se incorporan los procedimientos de información pública de los programas de movilidad en los que participa la Universidad.



CRITERIO 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se modifica la denominación del título.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se desglosa el porcentaje de presencialidad y de sincronía de las actividades del título.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se incluyen los sistemas de evaluación.

CRITERIO 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

i. Se incluye el área de conocimiento del profesorado. ii. Se actualiza el personal de apoyo vinculado a la Universidad y los actuales organismos de la Universidad.

CRITERIO 6: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

i. Se actualizan las características principales de la Universidad, como las especificaciones y recursos de los centros de datos asociados a la infraestructura virtual. ii. Se incorpora información sobre el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) y sobre el sitio web de la Biblioteca. iii. Se desarrollan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas/os.

CRITERIO 7: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1 - Cronograma de implantación

Se incluye el cronograma de implantación.

CRITERIO 8: SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD



8.2 - Información pública

Se incluye la información pública.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado

